

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.  
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.  
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Manila, 31 de Diciembre de 1892.

Para desempeñar los cargos de Regidores del Excmo. Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciudad durante el bienio de 1893 á 1894, que resultan vacantes, por haber cumplido el tiempo reglamentario de su ejercicio los Sres. D. Matias Saez de Vizmanos, Don Juan Manuel Abad, D. Benito Legarda, D. Luis Ruiz Moreno, D. José de Antelo, D. Severino R. Alberto y D. José M.ª Saiz y Miró, haber sido admitida la renuncia de D. Sebastian de Irigoras y por fallecimiento de D. Francisco Saez; este Gobierno General, en uso de las facultades que le corresponden, viene en nombrar á los Sres. D. Santiago Cardell, D. José Vera y Gomez, D. Eduardo Carceller, D. Ulpiano Rodriguez, D. Francisco Reyes, D. José Lopez Irasorza, D. Miguel Ossorio y D. Roman Martinez, re- eligiendo durante otro bienio á D. Luis Ruiz Moreno. Comuníquese y publíquese.

DESPUJOL.

## Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la Plaza para el día 1.º de Enero de 1893.*

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Sr. Coronel de la 2.ª Brigada, D. Francisco Pintos.—Imaginería, el Teniente Coronel de Ingenieros, D. Angel María Rosell.—Hospital y provisiones, núm. 72, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 73.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.  
Secretaría de reintegros.

En cumplimiento á lo mandado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Director general en providencia de 31 de Agosto último, se cita, llama y emplaza á D. Rafael Cabezas, Subdelegado que fué del distrito de Isabela de Basilan, para que dentro del plazo de 30 dias á contar desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta oficial*, se presente por sí ó por medio de apoderado en la Secretaría de reintegros de esta Direccion general, para recoger y contestar al pliego de cargos que contra el mismo resulta en el expediente administrativo que este Centro Superior directivo instruye; en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.  
Manila, 31 de Octubre de 1892.—Luis Brabo. 3

En cumplimiento á lo mandado por el Excmo. Sr. Director general en providencia de 31 de Agosto último, se cita, llama y emplaza á D. Juan Rom, Arquitecto y Director de las Obras del Real Hospicio de S. José, situado en la Isla de Convalecencia, extramuros de esta Capital, para que dentro del plazo de 90 dias á contar desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta oficial*, se presente por sí ó por medio de apoderado en la Secretaría de reintegros de esta Direccion general, a recoger y con-

testar al pliego de cargos que contra el mismo resulta del expediente administrativo que este Centro Superior directivo instruye; en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.  
Manila, 31 de Octubre de 1892.—Luis Brabo. 3

En cumplimiento á lo mandado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Director general en providencia de 31 de Agosto último, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Avello, Administrador de Hacienda pública y Gobernador P. M. interino que fué del distrito de Leyte, para que dentro del plazo de 30 dias á contar desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta oficial*, se presente por sí ó por medio de apoderado en la Secretaría de reintegros de esta Direccion general para recoger y contestar al pliego de cargos que contra el mismo resulta en el expediente administrativo que este Centro Superior directivo instruye; en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.  
Manila, 31 de Octubre de 1892.—Luis Brabo. 3

En cumplimiento á lo mandado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Director general en providencia de 31 de Agosto último, se cita, llama y emplaza á Don Baltazar Mier, Concejal que fué del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital en los años 1889 y 30, para que dentro del plazo de noventa dias á contar desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta oficial*, se presente por sí ó por medio de apoderado ó herederos, en la Secretaría de reintegros de esta Direccion general, para serle notificado de una providencia dictada en el expediente seguido contra el mismo sobre reintegro de pfs. 21.000; en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.  
Manila, 31 de Octubre de 1892.—Luis Brabo. 3

En cumplimiento á lo mandado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Director general en providencia de 31 de Agosto último, se cita, llama y emplaza á D. Miguel Capuchino, Subdelegado que fué de fondos locales del distrito de Burias, para que dentro del plazo de 30 dias á contar desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta oficial*, se presente por sí ó por medio de apoderado en la Secretaría de reintegros de esta Direccion general, para recoger y contestar al pliego de cargos que contra el mismo resulta del expediente administrativo que este Centro Superior directivo instruye; en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.  
Manila, 31 de Octubre de 1892.—Luis Brabo. 3

Para enterar de un asunto que le interesa, se servirá presentarse en esta Secretaría, en horas hábiles de oficina, el Secretario que fué del Gobierno Civil de la provincia de la Isabela, D. Emilio Muñoz y Martinez.  
Manila, 31 de Diciembre de 1892.—Luis Brabo. 3

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El lunes próximo 2 del entrante mes de Enero á las diez de su mañana, se venderá en pública subasta en esta Secretaría, un caballo abandonado.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para conocimiento del público.

Manila, 30 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por 2.ª vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes del arrabal de Sta. Cruz, por el trienio de 1893, 94 y 95, á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de un 5 p<sup>o</sup> en el tipo primitivo, en progresion descendente, ó sea por la cantidad de pfs. 9'39 6/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital, núm. 301 del día 28 de Octubre del corriente año, pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente:

25. Para ser admitido á licitacion deberá acompañarse y por separado de ella documento de depósito de la Caja del mismo nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda de la cantidad de pfs. 535'66 equivalente al 5 p<sup>o</sup> en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista se afianzará á satisfaccion del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pfs. 1.071'32 en que está calculado el 10 p<sup>o</sup> del total importe en los tres años, sin que pueda exigirse por este que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan, pues cualquiera siempre por la expresada suma de pfs. 1.071'32.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 10 de Enero próximo venidero, á las diez de su mañana.

Manila, 23 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Binondo, S. José y Tondo por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895 con el aumento de un 5 p<sup>o</sup> en el tipo primitivo, en progresion descendente ó sea por la cantidad de pfs. 9'18 6/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 301 del día 28 de Octubre del corriente año, pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente:

25. Para ser admitido á licitacion deberá acompañarse y por separado de ella documento de depósito de la Caja del mismo nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda de la cantidad de pfs. 1.237'56, equivalente al 5 p<sup>o</sup> en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista se afianzará á satisfaccion del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pfs. 2.475'13 en que está calculado el 10 p<sup>o</sup> del total importe en los tres años, sin que pueda exigirse por este que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan, pues cualquiera que sea la totalidad del servicio, la fianza será siempre por la expresada suma de pfs. 2.475'13.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la sala capitular de las Casas Consistoriales, el día 10 de Enero próximo venidero, á las diez de su mañana.

Manila, 23 de Diciembre de 1892.—Ber.º Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Quiapo, San Miguel y Sampaloc por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895 con el aumento de un 5 p<sup>s</sup> en el tipo primitivo en progresion descendente ó sea por la cantidad de pfs. 8'87 2/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 301 del dia 28 de Octubre del corriente año; pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente:

25. Para ser admitido á licitacion deberá acompañarse y por separado de ella documento de depósito de la caja del mismo nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda de la cantidad de pesos 801'20 equivalente al 5 p<sup>s</sup> en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista se afianzará á satisfaccion del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pfs. 1.602'38 en que está calculado el 10 p<sup>s</sup> del total importe en los tres años, sin que pueda exigirse por este que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan, pues cualquiera que sea la totalidad del servicio, la fianza será siempre por la expresada suma de pfs. 1.602'38.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el dia 10 de Enero próximo venidero, á las diez de su maña.

Manila, 23 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano. 1

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por 2.ª vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, S. Fernando de Dilao, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucia, Istmo de Magallanes, paseos de Alfonso XII, Maria Cristina y puente de España, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de un 5 p<sup>s</sup> en el tipo primitivo en progresion descendente ó sea por la cantidad de pfs. 9'39 6/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 301 del dia 28 de Octubre del corriente año, pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente:

25. Para ser admitido á licitacion deberá acompañarse y por separado de ella documento de depósito de la Caja del mismo nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda de la cantidad de pfs. 1.449'10, equivalente al 5 p<sup>s</sup> en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista se afianzará á satisfaccion del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pesos 2.898'19 en que está calculado el 10 p<sup>s</sup> del total importe en los tres años, sin que pueda exigirse por este que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan, pues cualquiera que sea la totalidad del servicio, la fianza será siempre por la expresada suma de pfs. 2.898'19.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el dia 10 de Enero próximo venidero, á las diez de su mañana.

Manila, 23 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano. 1

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puertas de Intramuros de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95, á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, con el aumento de un 5 p<sup>s</sup> en el tipo primitivo, en progresion descendente ó sea por la cantidad de pfs. 9'39 6/8 por cada luz de petróleo al año y la de pfs. 5'25 por cada tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, y de pfs. 4'72 4/8 por cada caja de dos latas de petróleo que se suministre para el alumbrado de las Casas Consistoriales, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del dia 29 de Agosto del corriente año; pero entendiéndose modificadas las cláusulas 25 y 34 en la forma siguiente:

25. Para ser admitido á licitacion deberá acompañarse y por separado de ella documento de depósito de la caja del mismo nombre á cargo de la Te-

sorería Central de Hacienda de la cantidad de pesos 649'85 equivalente al 5 p<sup>s</sup> en la totalidad del servicio en los tres años.

34. El contratista se afianzará á satisfaccion del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de pfs. 1.299'68 en que está calculado el 10 p<sup>s</sup> del total importe en los tres años sin que pueda exigirse por este que la fianza sea menor en el caso de hacerse rebaja en los tipos que se señalan pues cualquiera que sea la totalidad del servicio, la fianza será siempre por la expresada suma de pfs. 1.269'68.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 10 de Enero próximo venidero, á las diez de su mañana.

Manila, 23 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano. 1

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del arriendo del juego de gallos del 2.º grupo del rádio municipal, que comprende los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc, con entera sujecion al pliego de condiciones y anuncio publicados en la *Gaceta oficial* de los dias 12 y 24 respectivamente de Marzo último, con la baja del 5 p<sup>s</sup> del tipo anterior ó sea el de la cantidad de pfs. 33.752'96 en el trienio ó pfs. 11.250'98 6/8 anual.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 10 de Enero próximo á las diez de su mañana.

Manila, 22 de Diciembre de 1892.—Bernardino Marzano.

Servicio de guardia de los Sres. Jueces de 1.ª instancia de esta Capital, en todo el mes de Enero del entrante año 1893.

*Guardias del mes de Enero.*

Intramuros.	1	5	9	13	17	21	25	29
Tondo.	2	6	10	14	18	22	26	30
Quiapo.	3	7	11	15	19	23	27	31
Binondo.	4	8	12	16	20	24	28	»

Nota: Las guardias en los dias no festivos tendrán lugar desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la mañana siguiente; y en los dias festivos principiarán á las ocho de la mañana y terminarán á la misma hora del siguiente dia.

Tondo, 30 de Diciembre de 1892.—Ricardo Ricafort.

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de esta plaza.

Hace saber: que el precio límite aprobado por la Superioridad y que deberá regir en la subasta que tendrá lugar en esta Comisaria el dia 9 de Enero próximo para contratar el suministro de zacate durante un año, á los caballos de la guarnicion de esta plaza, es el siguiente:

Pesos. Cént.

Por cada racion mensual de 14 kilogramos diarios, cuatro pesos, cuarenta y seis céntimos, tres octavos. 4 43 3/8  
Manila, 30 Diciembre de 1892.—Agastia Micó. 3

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. José Argüelles y Agregado para rifar en combinacion con el sorteo del mes de Febrero del año próximo, un carruaje faeton enganchado á una pareja de caballos moros, justipreciados ambos en la cantidad de quinientos pesos en 21 de Noviembre próximo pasado por los maestros carroceros D. Casimiro Pargas y D. Isabelo Tolentino, siendo depositario de los mismos D. Florencio Corral é Yuson, que habita en la calle de Madrid, núm. 30.

Constará dicha rifa de quinientas papeletas con cuarenta números correlativos cada una, al precio de un peso, entregándose todo ello por el citado depositario al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor de dicho sorteo.

Manila, 27 de Diciembre de 1892.—I. de Ojeda. 2

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso administrativo de 23 de Noviembre de

1888, se hace saber, que en 15 de Noviembre último, el Procurador D. José Crispulo Reyes, en nombre y representacion de la Compañía Concesionaria del Cable, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un Decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 26 de Septiembre próximo pasado, por el que se condena al pago de cierta cantidad á la mencionada Compañía como defraudadora de la contribucion industrial.

Manila, 28 de Diciembre de 1892.—Carlos Cavestany.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del dia de ayer á igual hora del de hoy 30 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexos. . . á saber:

Cementerios	ADULTOS.				PARVULOS.				Total
	Espanoles	Mestizos Espanoles	Indios	Mestizos Sangleyes	Espanoles	Mestizos Espanoles	Indios	Mestizos Sangleyes	
Paco (Nichos).	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (C. general).	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (chinos).	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	18

Manila, 30 de Diciembre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. o B. o.—El Corregidor, Palmerola.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 26 del entrante Enero á las 11 de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, simultáneamente en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite, (Ayudantía mayor,) el suministro de los efectos comprendidos en el lote núm. 3, necesarios para repuesto de la 2.a Subdivision, 3.a Agrupacion del Almacén general de este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 103 de 12 de Abril último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 22 de Diciembre de 1892.—Enrique L. Perea.

## INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Union.

Pueblo Rosario.

Don Eduardo Montilla solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Bonteng Amlang y otros,» cuyos límites son: al Norte, la jurisdiccion de Santo Tomás y sitios Damortis Amlang y Barabac; al Este, terrenos del Estado; al Sur, camino de herradura que se dirige al citado pueblo de Rosario, y al Oeste, la carretera general y terrenos de Miguel Estanio, Ciriaco Luzano, Teodoro Carbonell, Miguel Carmerol, Macario Oriol, Florentino Estanio y Narciso Doriano; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochocientas hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Leyte.

Pueblo Caybiran.

Don Joaquin Camposanes solicita la adquisicion de terreno en la Visita de «Mapuyo,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Crisóstomo Pansito y Agustin Matuguinas; al Este, los de Joaquin Espregante y Patricio Matuguinas; al Sur, los de Crisóstomo Pansito, Javier Igma y terrenos del Estado; y al Oeste, los de Pablo de Leon y Estepanio Villanueva; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres quíñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Moriones.

Don Félix Duque solicita la adquisicion de terreno jurisdiccion de dicho pueblo, cuyos límites son: al Norte, sapang Malalam; al Este, sapang Caluangan; al Sur, el sitio Painsaan; y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintiocho quíñones segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepante.

Ranchería Besao.

Don Com-ong Igorrote solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Barrad,» cuyos límites son: al Norte, monte Lasig; al Este, Teley; al Sur, Imcabas; y al Oeste, Lintaon; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.º Ecija.

Pueblo Aliaga.

Don Agustin Valdes Piñera solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Casanova,» cuyos límites son: al Norte, terrenos del difunto Romualdo Lleva; al Este, los de Tomás Veloria, Andrés Aregando y Alipio Nicolás; al Sur, el de Fermin Aregando; y al Oeste, el de Alejandro Santiago; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Negros Occidental.

Pueblo Manapla.

Don Bonifacio Fernandez y Goles solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Quimaloyan,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Alejandro Dayon y Valentin Terrasal; al Este, el del solicitante y Nepomuceno Rodero; al Sur, rio Quimaloyan; y al Oeste, rio Sangay, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien cavanos de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Mindoro.

Pueblo Gasan.

Don Albino Goyenechea solicita la adquisicion de terreno en los sitios «Malbug y Mainit,» cuyos límites son: al Norte y Este, montes del Estado; al Sur, mar; y al Oeste, terrenos de Angel Verdote y otros del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de N.º Ecija.

Pueblo Peñaranda.

Don Fernando Ramos solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Batianan y Dinalaan,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Pablo Padilla; al Este y Sur, baldíos reales; y al Oeste, denunciados de Adriano Padilla; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta quíñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Candon.

Don Clemente Abaya y otros solicitan la adquisicion de tres partidas de terrenos que radica en los sitios «Nagalisán de D. Benito y otros,» cuyos límites son: La 1.ª al Norte, terreno de José Florentino Juan Arboleda; al Este, terreno de labor de dicho Arboleda; al Sur, el de Adriano Garrido; y al Oeste, el de Enrique Guirnalda: La 2.ª son: al Norte, terrenos de labor de Lorenzo Gadut y Maria Abaya; al Este, el de Isidoro Abaya; al Sur, los de Mariano Valbin y Leandro Gonzalo; y al Oeste, el de Severo Gamera: Y la 3.ª son: al Norte, terreno de Francisco Abaya y Maria Geronilla; al Este, los de Eustaquio Oasan y Evaristo Gray; al Sur, el de Lorenzo Gadut y Preza; y al Oeste, los de Francisco Geronilla y Faustino Villanueva; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta y ocho áreas y cuarenta y tres centiáreas la 1.ª partida, la 2.ª cuarenta y nueve áreas y setenta y dos centiáreas y la 3.ª setenta y siete áreas y una centiárea, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Pio Ganili y Pascua solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Paratongti Quimmarayan,» cuyos límites son: al Norte terreno del solicitante, al Este, los de Francisco Gray, Casimira Abaya, Victorino Abaya, Silvestra Abaya, Eulalio Dario, Feliciano Pimentel y Gregorio Dario, al Sur, Presbítero D. Juan Resurreccion, Preceso Abaya y Lino Abaya y al Oeste, mar de China; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y setenta cinco centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte.

Pueblo Banna.

Don Gabriel Maulit solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Santa Rosa ó Cabaroan,» cuyos límites son: al Norte y Oeste, estero y bosque; al Este y Sur, montecillo y bosque; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproxima de quinientas brazas de circumbalacion, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Badajoz.

Don Luciano Paulino solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Brohogaña distar,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Roman Larqueza; al Este, mar al Sur, el de Esteban Gaape; y al Oeste, montes del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie de dos cavanos de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Félix Bueno Perez solicita la adquisicion de terreno jurisdiccion del expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Cristóbal Salvador solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Sipinang Malabago,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez cavanos de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Santiago.

Don Severo Agripino solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Bagbagutot y otros,» cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, estero de Bagbagutot; al Sur y Oeste, estero de Baybayabas y tierras de Antonio Ayson; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

## SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las tierras comunales situadas en Balihasan en el distrito de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 309'00 en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 148, correspondiente al día 28 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel pública de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pesos fuertes 0'13 4j por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 338, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Cavite, bajo tipo en progresión descendente de pfs. 0'12 4/5 por cada ración diaria, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 285 correspondiente al día 14 de Octubre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública del Distrito de Davao, bajo el tipo en progresión descendente de pfs. 0'20 cént.s por cada ración diaria, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 230 correspondiente al día 19 de Agosto de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.255'04 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 113 correspondiente al día 25 de Abril de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos establecido en el sitio de Gamban del pueblo de S. Quintín de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 41'75 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 232 correspondiente al día 20 de Agosto del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresión ascendente, de pfs. 2.227'88 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160 correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones

extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 4.º grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 95'07 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 279 correspondiente al día 7 de Octubre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 1

## Edictos.

Habiéndose acordado por el Sr. D. Abdon Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, en providencia de fecha veinte del actual, el nombramiento de peritos, que deban dictaminar si en efecto los honorarios marginados por otro perito D. José Gonzalez son excesivos ó no en los autos (via de apremio) sobre alimentos, seguidos por D. Magdalena Eguia contra su esposo D. José Yatco, hoy contra el hermano de este D. Isidro Yatco, por la muerte de aquel, cuya providencia coplada á la letra dice como sigue:—Juzgado de 1.ª instancia de Quiapo veinte de Diciembre de 1892.—Providencia.—Para el objeto á que se refiere la providencia de veinte y nueve de Noviembre último se nombran peritos á los agrónomos D. Manuel García Gavleres y D. Gregorio Corcuera para que con vista del resultado de la tasación practicada por D. José Gonzalez y gastos ocasionados á este, con motivo de ella y que obran en autos, emitan aquellos su dictamen, de conformidad con lo prevenido en el inciso 4.º del art. 410 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mando así y firma su Sría.—Gonzalez.—Ante mí: Bonifacio Briones.—La cual se notifica por medio de la presente cédula al perito D. José Gonzalez por ignorarse su paradero y se le advierte que esta notificación producirá los mismos efectos legales, como si se hubiera practicado en su persona.

Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Quiapo y Escribanía del que suscribe 24 de Diciembre de 1892.—Bonifacio Briones.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de 1.ª instancia del distrito de Tondo de la Capital de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Teodoro Hapitinga, indio, viudo, de 27 años de edad, natural y vecino del pueblo de Caloccan de esta provincia, de oficio jornalero, cuyas señas particulares son: de estatura y cuerpo regulares, cara ovalada, color negruzco, barba mucha, boca y nariz también regulares, ojos, pelo y cejas negros y con algunas cicatrices en la cabeza, para que en el término de 30 días á contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17, para obrar sus efectos en la causa núm. 2867 que instruyo contra el mismo y otro por hurto; apercibido que de no hacerlo, se le declarará rebelde y contumaz á los llamamientos judiciales, parándole además los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Dado en Tondo á 28 de Diciembre de 1892.—Ricardo Ricafort.—El Escribano P. E., Joaquín Argote.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado llamado Adriano, natural de Baliuag, provincia de Bulacan, de estatura más alta que regular, cuerpo flaco, pelo largo, color negro y cara larga y cuyas demás circunstancias personales é individuales no constan en autos, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Salinas núm. 17 para responder de los cargos que le resultan en la causa núm. 3204 que contra el mismo y otro instruyo por lesiones por imprudencia temeraria, apercibido que de no hacerlo dentro del término citado, se le declarará rebelde y contumaz á los llamamientos judiciales, parándole además el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tondo á 30 de Diciembre de 1892.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sría.—P. E., Joaquín Argote.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, en la causa núm. 3176 contra Vicente Talavera, por hurto, se cita y llama á la testigo Simona de la Cruz, viuda, de un nombrado Pedro y de oficio lavandera, para que en el término de nueve días, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Salinas número 17 al objeto de recibirla declaración en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Tondo á 29 de Diciembre de 1892.—El Escribano.—P. E., Joaquín Argote.—V. O. B.º—El Sr. Juez de 1.ª instancia, Ricafort.

Don José Mestre y Llobet, Juez de primera instancia en propiedad del Distrito de Binondo, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Ong-Uingo, indio, natural de Chincan en China, vecino que fue de la calle S. Nicolás núm. 14 del arrabal de Binondo, soltero, de oficio tendero, de 27 años de edad, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca al Juzgado ó en la cárcel pública de Binondo para los efectos oportunos en la causa núm. 7487 que se le instruye por robo y de hacerlo así le oír y le administraré la recta administración de justicia, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo á 29 de Diciembre de 1892.—José Mestre.—Ante mí, Remón N. Orozco.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia en propiedad que de estar pleno ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto

á Ambrosio Abanador, natural y vecino de Bauan, testigo ausente, á fin de que se presente en este Juzgado por el término de nueve días á contar desde esta fecha, para declarar en la causa núm. 13520 que se sigue contra D. Salvador Bolompo por infidelidad en la custodia de presos, apercibido de que en otro caso, se le pararán los perjuicios que en justicia haya lugar.

Dado en Batangas, 20 de Diciembre de 1892.—Adolfo García.—Por mandado de su Sría., José Macaraig.

Don Jorge R. de Bustamante, Juez de 1.ª instancia de esta provincia que de estar en pleno y actual ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Máximo Sangalang y Gregorio Ariston, para que en el término de nueve días, comparezcan en este Juzgado para declarar en la causa núm. 2071 que se instruye en este mismo contra Juan Flores por expedición de cédulas personales, como testigos en la misma, apercibido que de no hacerlo, les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Balanga, 26 de Noviembre de 1892.—Jorge B. de Bustamante.—Por mandado de su Sría.—Luis Gonzalez, Eustaquio Chavez.

Don José de Keyser y Palacio, Juez de primera instancia interino de esta provincia de Nueva Ecija, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los acompañados nombrados y jurados por enfermedad del actuario damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Martín Abierta Micalat, indio, soltero, de treinta y tres años de edad, natural y vecino de S. Luis provincia de la Pampanga, para que por el término de treinta días, se presente en este Juzgado ó en sus cárceles á contestar los cargos que contra el mismo resultan de la causa núm. 5821 que se instruye por esta, que de hacerlo así, le oír y administraré justicia y de lo contrario seguiré sustanciando el juicio en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Nueva Ecija, 22 de Diciembre de 1892.—José de Keyser.—Por mandado de su Sría.—Manuel B. del Corro, Potenciano Luno.

Don José Taviel de Andrade, Capitan de Infantería y Juez instructor de causas de la Capitanía General de este Distrito, contra Juan Quirós (a) Galagao y cuatro desconocidos por el delito de robo en cuadrilla con detención ilegal.

Habiendo sido infructuosas cuantas pesquisas se han practicado para la captura de cuatro malhechores desconocidos que en compañía del procesado Juan Quirós cometieron el delito de robo en cuadrilla con detención ilegal y lesión leve ocurrido en la noche del veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y uno en el sitio de Bamban del barrio de Pantay, pueblo de Calaca, de la provincia de Batangas; por la presente segunda requisitoria, llamo, cito y emplazo por segunda vez á los referidos cuatro malhechores desconocidos cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado y á mi disposición sito en la plaza de Santa Ana número dos para responder á los cargos que les resulten en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitan General se les sigue por el expresado delito.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados desconocidos y en caso de ser habidos los remitan en clase de presos con las seguridades convenientes á este Juzgado de instrucción y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á 27 de Diciembre de 1892.—José Taviel de Andrade.

Don Agustín Blanco Leison, primer Teniente del veintitán Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor del mismo y de la causa seguida contra Macario David y otros por los delitos de robo en cuadrilla frustrado y atentado á la Guardia Civil, cuyo hecho ocurrió en la casa de D. Narciso Matias vecino de Arayat, en la noche del siete de Abril del año próximo pasado.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al paisano Antonio Simbulan Yumul, natural de S. Simon, hijo de Antonio y de Antonia, casado, de cuarenta y siete años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, pelo y cejas negros, nariz chata, color moreno y boca y orejas regulares, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en el Juzgado de instrucción establecido en San Fernando (Pampanga), para responder á los cargos que en la expresada causa le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Simbulan, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

San Fernando, (Pampanga), 27 de Diciembre de 1892.—Agustín Blanco.

Don José Hernandez Valles, Capitan de Infantería y Juez instructor de causas de la Capitanía general.

Ignorándose el paradero de los paisanos Vicente Badillo Villanueva, Andrés Yuson Marquiner, Marcelino de Gala Vilog, Pantaleon Tamayo Villa y Leonardo Onda Villertar, que se hallaban en libertad provisional, naturales del pueblo de Tal y vecinos de S. Luis de la provincia de Batangas, de oficio chinchorreros, y á quienes de orden del Excmo. Sr. Capitan general estoy sumariando por el delito de tentativa de robo en cuadrilla.

Usando de la jurisdicción que me concede el código de justicia militar por el presente tercer edicto, llamo, cito y emplazo á los referidos Vicente Badillo Villanueva, Andrés Yuson Marquiner, Marcelino de Gala Vilog, Pantaleon Tamayo Villa y Leonardo Onda Villertar, para que en el término de diez días á contar desde la fecha, se presenten en este Juzgado calle Solana núm. 40 á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren en el referido plazo, siguiéndoseles el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados, y caso de ser habidos los remitan en calidad de presos con las seguridades convenientes, á la cárcel pública de esta Ciudad y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Manila, 26 de Diciembre de 1892.—José Hernandez.